



Municipalidad Distrital de Chingalpo

Sihuas – Ancash – Perú

“Construyendo Juntos el Progreso”

Acta De Evaluación, Calificación y Otorgamiento de Buena Pro de la Oferta del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDCH-CS.

En la oficina de la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital De Chingalpo, de la Provincia Sihuas a los 28 días del mes de Marzo del 2025 a horas 08:30 am, se reunieron los miembros del comité de selección consignados mediante la Resolución De Gerencia Municipal N° 017-2025-MDCH/GM de fecha 14 de marzo del 2025, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDCH-CS, primera convocatoria para la ejecución de la obra “CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR [“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE PIEDRA, CAMINO VECINAL EMP. CARRETERA 12B, EN EL TRAMO DE TRANSITABILIDAD ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL Y CHINGALPO DISTRITO DE CHINGALPO, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH”], con un valor Referencial de CINCUENTOS SETENTA MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 53/100 Soles) S/ 570,295.53 [INCLUYE IGV], a fin de realizar la Admisión, evaluación y calificación de las ofertas del procedimiento de selección antes indicado.

Se tiene el quorum necesario que exige la normativa de contratación pública y se logro con la presencia de los siguientes miembros del comité de selección:

Ing. Luis Josue Roman Tarazona, con DNI N° 72773860; como presidente – Titular
Ing. PC. Alexis Antony Ashcalla Alcantara, DNI N° 72006238; como Primer Miembro – Titular
Ing. Mach. Stewar M'clenard MONTALVO ESCUDERO DNI N° 46346256; como Segundo Miembro – Titular

Se verifica según el reporte del SEACE que los participantes registrados de manera electrónica son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20407806299	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS DJRR E.I.R.L.	20/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	18/03/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20482512268	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JENSOL S.A.C.	22/03/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	18/03/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20542196107	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.	25/03/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20600185226	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INGENIEROS DE LAS TORRES S.A.C.	20/03/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20600670493	GRUPO EGUIZABAL S.A.C.	23/03/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	18/03/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	25/03/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20605747907	CONSTRUCTORA & CONSULTORA AURORA E.I.R.L.	21/03/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20608228005	PROYECTOS E INVERSIONES CRETEL E.I.R.L.	20/03/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20608246801	INGENIERIA Y CONSTRUCCION COAL E.I.R.L.	18/03/2025	Válido



Municipalidad Distrital de Chingalpo

Sihuas – Ancash – Perú

“Construyendo Juntos el Progreso”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
14	Proveedor con RUC	20610330186	INVERSIONES RG & D E.I.R.L.	25/03/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20612864978	CK INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	18/03/2025	Válido

De acuerdo al cronograma establecido en la plataforma de SEACE – OSCE del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 001-2025-MDCH-CS, se presentaron sus ofertas electrónicamente los siguientes postores;

No.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20608246801	CONSORCIO SAN MIGUEL	26/03/2025	22:48:21	Enviado	Valido
2	20608228005	CONSORCIO CORDILLERA NEGRA	26/03/2025	20:25:22	Enviado	Valido
3	20482512268	CONSORCIO JHIRE	26/03/2025	18:20:58	Enviado	Valido
4	20610330186	CONSORCIO PARUSH	26/03/2025	22:26:05	Enviado	Valido
5	20542196107	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.	26/03/2025	21:07:15	Enviado	Valido

Acto seguido, se procedió a la **apertura electrónica de la oferta**, verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 52 del Reglamento y determinando si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas (Expediente Técnico) establecidas en las bases; obteniéndose los siguientes resultados:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Monto de la Oferta S/	Estado de la Oferta
1	20608246801	CONSORCIO SAN MIGUEL	513,265.98	ADMITIDO
2	20608228005	CONSORCIO CORDILLERA NEGRA	513,265.98	ADMITIDO
3	20482512268	CONSORCIO JHIRE	513,265.98	ADMITIDO
4	20610330186	CONSORCIO PARUSH	513,265.98	ADMITIDO
5	20542196107	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.	513,265.98	ADMITIDO

• EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El Comité de Selección procedió a evaluar la propuesta de los postores admitidos, aplicando los criterios de evaluación consignados en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a fin de asignar el puntaje correspondiente, obteniendo el siguiente resultado:



Municipalidad Distrital de Chingalpo

Sihuas – Ancash – Perú

“Construyendo Juntos el Progreso”



Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Monto de la Oferta Presentada	Puntaje asignado	Bonif x Colindancia	Bonif x Remype	Puntaje Total.
1	20608246801	CONSORCIO SAN MIGUEL	513,265.98	100	10	05	115.00
2	20608228005	CONSORCIO CORDILLERA NEGRA	513,265.98	100	10	05	115.00
3	20482512268	CONSORCIO JHIRE	513,265.98	100	...	05	105.00
4	20610330186	CONSORCIO PARUSH	513,265.98	100	...	05	105.00
5	20542196107	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.	513,265.98	100	10	05	115.00



SOLUCION EN CASO DE EMPATE:

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 91.1 del Artículo 91° del Reglamento, tratándose de obras, en el supuesto de que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden:

- Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o
- Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o
- A través de sorteo.

De acuerdo a lo manifestado, se tiene lo siguiente:

N°	POSTOR	RUC	Condición para desempate	
			191.1 a) DISCAPACIDAD	191.1 b) REMYPE
1	CONSORCIO SAN MIGUEL	20608246801	Presenta / acredita	Acredita
2	CONSORCIO CORDILLERA NEGRA	20608228005	Presenta / acredita	Acredita
3	CONSORCIO JHIRE	20482512268	Presenta / acredita	Acredita
4	CONSORCIO PARUSH	20610330186	Presenta / acredita	Acredita
5	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.	20542196107	Presenta / acredita	Acredita

ORDEN DE PRELACION:

Se procede a registrar la información en la plataforma SEACE para determinar el orden de prelación en atención a la evaluación efectuada.



Municipalidad Distrital de Chingalpo Sihuas – Ancash – Perú

“Construyendo Juntos el Progreso”

Se anexa la orden de prelación.

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGALPO
Objeto de la Contratación : Obra
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDCH/CS-1
Nro. Convocatoria : 1
Descripción del Objeto : Renovación de Puente; en el(la) Puente Piedra, Camino Vecinal Emp. Carretera 12b. en el Tramo de Transitabilidad entre las Localidades de San Miguel y

Datos del Item y sorteo

Número Item : 1
Fecha : 31/03/2025
Hora : 8:39 PM
Descripción Item : Renovación de Puente; en el(la) Puente Piedra, Camino
Usuario que actualizó : ALEXIS ANTONY ASHCALLA ALCANTARA

Listado del Resultado del Desempate

Código/Rol Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20608228005	CONSORCIO CORDILLERA NEGRA	115.0	SI	SI	1
20542196107	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.	115.0	SI	SI	2
20608246801	CONSORCIO SAN MIGUEL	115.0	SI	SI	3
20482512268	CONSORCIO JHIRE	105.0	SI	SI	4
20610330186	CONSORCIO PARUSH	105.0	SI	SI	5

CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, de acuerdo a los dispuesto en el numeral 75.1 y 75.3 del artículo 75° de Reglamento, el comité de selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Por Lo tanto, se inicia la calificación de acuerdo al orden de prelación obtenido del sorteo electrónico.

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	EVALUACION ECONOMICA		CALIFICACION DE OFERTAS	
		PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
1	CONSORCIO CORDILLERA NEGRA.	513,265.98	115.00	ACREDITA	* DESCALIFICADA
2	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.	513,265.98	115.00	ACREDITA	* DESCALIFICADA
3	CONSORCIO SAN MIGUEL	513,265.98	115.00	ACREDITA	CALIFICADA
4	CONSORCIO JHIRE	513,265.98	105.00	ACREDITA	CALIFICADA



Municipalidad Distrital de Chingalpo

Sihuas – Ancash – Perú

“Construyendo Juntos el Progreso”

* **EI CONSORCIO CORDILLERA NEGRA, no cumple con el ANEXO 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ya que en la Adenda N° 01-2024-MPP/GM donde el objeto es aprobar la sustitución del residente de obra en el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 001-2024-MPP/CS-1, se ha visto que es ilegible las firmas por parte del representante de la Entidad y representante de la Empresa ganadora en la presente ADENDA. Sin embargo, en el acta de recepción de dicha obra, en el cual se detallan las partidas ejecutadas se observa la firma del Nuevo residente sustituido.**

De lo expuesto el comité de selección ha decidido descalificar la propuesta del presente a postor a juicio de que esta ADENDA no tendría un efecto legal, quedando la recepción de obra como invalida esto por no haber una documentación probatoria que acredite forma fehaciente dicha sustitución.

Art. 1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Cuidado de los Recursos"

"Capítulo Institucional de Ancestral"

ADENDA N° 01-2024-MPP/GM.

AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2024-MPP/GM

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2023-MPP/CS-1

“RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VENTANA, DEL CAMINO VECINAL EM PE 14C – VENTANA, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH” CON CUI N° 2529476.

Conste por el presente documento la ADENDA AL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VENTANA, DEL CAMINO VECINAL EM PE 14C – VENTANA, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH” CON CUI N° 2529476, que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA, con RUC N° 20207429091 a quien en adelante se le denomina LA ENTIDAD, con domicilio Legal en el Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba – Ancash, representado por su Gerente Municipal ING. RÓMULO FRANCISCO PAREDES COPA, identificado con DNI N° 00484420 con atribuciones de suscribir contratos a merito de lo dispuesto en la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 78-2024-MPP/A, de fecha 15 de marzo de 2024 y de otra parte, el CONSORCIO CORDILLERA NEGRA integrado por PROYECTOS E INVERSIONES CRETEL E.I.R.L con RUC N° 20608228005 con participación del 50% y SCORPION CONTRATISTAS GENERALES S.A.C con RUC N°



Municipalidad Distrital de Chingalpo Sihuas – Ancash – Perú

“Construyendo Juntos el Progreso”

Fig. 2

CLAUSULA CUARTA: RECTIFICACIÓN DEL CONTENIDO RESTANTE.
Las partes declaran expresamente modificar la **CLAUSULA TERCERA: PLANTEL PROFESIONAL** y ratificar en todos sus extremos los términos y condiciones del contrato principal, pactados originalmente entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA Y EL CONTRATISTA**, integrándose al mismo, la presente Adenda.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente contrato de servicios, las partes lo firman cuatro copias de contratos en original, en la ciudad de Pomabamba, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año 2024.



[Signature]
"LA ENTIDAD"

[Signature]
CONSORCIO CORDILLERA NEGRA
Eduardo Cordero Vilar
DNI N° 42111405
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO CORDILLERA NEGRA
[Signature]
"EL CONTRATISTA"



* **EI POSTOR CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L. no cumple con la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD debido a lo siguiente:**

Fig. 1

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN], en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Creación y/o instalación y/o Construcción y/o reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación (o combinación de estos) en obras de puentes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación²² de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución;</p>

Tal como se puede apreciar en la Fig. 1 que pertenece a las **BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEIDIMIENTO**, se solicita y/o considera obra similar, a la diferentes denominaciones tal como se describe y están listadas en la definición de "obra" del Anexo Único del Reglamento en (PUENTES), sin embargo el postor citado presenta el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 008-2019-MDH cuyo objeto es la Ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DEL PONTON MUÑARAJRA, BARRIO DE ATOJPAMPA, DISTRITO DE HUAYLLAN – POMABAMBA, ANCASH, por lo que lo solicitado en las bases no se está cumpliendo, también esto trae a colación que según lo establecido en el artículo 16 de la Ley, el área usuaria es quien requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación.



Municipalidad Distrital de Chingalpo

Sihuas – Ancash – Perú

“Construyendo Juntos el Progreso”

De lo expuesto el comité de selección descalifica dicha propuesta por no ajustarse conforme a las bases integradas.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Ante los resultados obtenidos, el Comité de Selección decide Otorgar la BUENA PRO al postor **CONSORCIO SAN MIGUEL** conformado por las empresas (INGENIERIA Y CONSTRUCCION COAL EIRL; y EMCONT PROYECTOS E INVERSIONES S.A.C.) IDENTIFICADO CON RUC N° 20608246801 POR EL IMPORTE DE SU OFERTA ECONOMICA DE S/ 513,265.98 (QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 98/100 SOLES) CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR [“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE PIEDRA, CAMINO VECINAL EMP. CARRETERA 12B, EN EL TRAMO DE TRANSITABILIDAD ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL Y CHINGALPO DISTRITO DE CHINGALPO, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH”].

N°	POSTOR	BUEN PRO	VALOR DE LA OFERTA
1	CONSORCIO SAN MIGUEL	OTORGADA	S/ 513,265.98

No habiendo otro punto que tratar siendo las 11:07 del mismo día se procede a la redacción de la presente acta, y que luego de ser leída se suscribe en señal de conformidad.

Asimismo, se dispone Notificar a través del SEACE, la presente Acta en la fecha fijada en el calendario del presente procedimiento de selección.



Presidente comité de Selección



Miembro Titular I



Miembro Titular II